



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO



RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0588-2014/UNT

Trujillo, setiembre 16 de 2014

Visto el Expediente N°5514039E y Registro N°5614039, promovido por el Gerente de Relaciones Internacionales, sobre aprobación de Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural con la Universidad Autónoma de México - UNAM;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 066-2014-GRI/UNT, el Gerente de Relaciones Internacionales, comunica que con oficio DGECIDG/DCA/0949/2014, la Dirección General de Cooperación e Internacionalización, Dirección de Cooperación Académica de la Universidad Autónoma de México, ha remitido dos ejemplares originales del Convenio General de Colaboración para celebrar con la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el objetivo principal del presente Convenio es promover la colaboración entre las partes a fin de realizar conjuntamente actividades académicas, científicas y culturales, en áreas de interés común;

Que, con Informe Legal N° 649-2014-OAJ/UNT, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, opina por la procedencia de la suscripción de dicho Convenio, puesto que refleja los fines propios de la Universidad como son vincularse con la comunidad dentro de un proceso de interacción dinámica: cultural, social, económica y productiva, proyectando sus servicios académicos hacia la comunidad, propiciando la integración entre la investigación, la enseñanza y la proyección social, así como desarrollar actividades académicas mediante la libre suscripción de convenios con las unidades de producción de bienes y servicios del país, los mismos que se encuentran contemplados en los incisos b), c), e), f) y m) del Art. 8° del Estatuto institucional y que para el sostén de estos fines el artículo 84° determina que la Universidad, a través de sus órganos competentes y estructura curricular asegura el cumplimiento de la formación académico-profesional, promoviendo el estudio, formulación y realización de proyectos de cooperación social para diversos sectores o problemas sociales de la región;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 03.09.2014, entre otros, acordó lo que va en la parte resolutoria de la presente Resolución;

De conformidad con los incisos a) y c) del artículo 178° del Estatuto institucional vigente;

SE RESUELVE:

- 1°) **APROBAR** el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM y la Universidad Nacional de Trujillo – PERU, el cual consta de 13 cláusulas y tiene una vigencia de dos años a partir de la fecha de la suscripción.
- 2°) **DESIGNAR** al **Dr. JHONNY EDGAR ORTIZ TAVARA**, Gerente de Relaciones Internacionales como Coordinador responsable del referido Convenio, por parte de la Universidad Nacional de Trujillo – UNT, para informar sobre los avances realizados con los Convenios y evaluar su renovación o término. Asimismo, tendrá la responsabilidad de la custodia de la documentación sustentatorios del Convenio y la entrega de dicha documentación ante los requerimientos de la Oficina de Control.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVARSE.



[Handwritten signature]

DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (e)



[Handwritten signature]

DR. ORLANDO VELASQUEZ BENITES
RECTOR

- DISTRIBUCIÓN:**
- ORG. CONTROL INSTITUCIONAL
 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
 - GERENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES
 - MCC.
 - OFC. SISTEMAS E INFORMÁTICA
 - OF. INTERCAMBIO ACADEMICO
 - DR. JHONNY E. ORTIZ TAVARA
 - ARCHIVO (2)
 - FACULTADES (12)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines
Trujillo,



[Handwritten signature]
Mg. Ysabel Risco Uján
Jefe de la Oficina Administrativa de
Secretaría General

16 SET. 2014

